



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que una vez revisado el aplicativo de títulos judiciales de la Rama Judicial, se observa que las costas del presente asunto ya fueron canceladas. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 310 00			
DEMANDANTE	Rosalba Patiño Grisales	DOC. IDENT.	1.000.000.789
DEMANDADA	Colpensiones	DOC. IDENT.	900.336.004-7
ASUNTO	Costas proceso ordinario y trámite ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007970008 por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$650.000)**, en favor de la ejecutante ROSALBA PATIÑO RISALES identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.312.166.

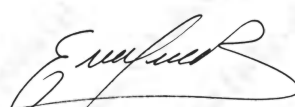
SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE JUNIO DE 2021. Por ESTADO N.º 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO